



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 177-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de julio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 00565-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de julio de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **CONFORMAR** el “**Comité del Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0218-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 07 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA) el acto resolutorio para la designación del “**Comité del Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2021 de la UNTELS**”. En tal sentido, precisa que con fecha 23 de junio del presente año en elecciones virtuales los trabajadores eligieron como su representante al **Sr. Joel Antonio García Ascona**;

Que, conforme al Oficio N° 0445-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en mérito al Oficio N° 0218-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, la designación de los miembros del “**Comité del Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2021 de la UNTELS**”, integrado por:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Un representante de la alta dirección que sea responsable de un órgano de línea designado por el titular.
- Representante de los trabajadores elegido en elección.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 177-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el “Comité del Plan de Desarrollo de Personas-PDP 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, integrado por:

- Mg. Leonor Zegarra Ramírez como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Mg. Jorge Alarcón de la Cruz como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Ing. Porfirio Corzo Sotelo Director General de Administración representante de la alta dirección
- Representante de los trabajadores **Sr. Joel Antonio García Ascona**,

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los miembros del “Comité del Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2021 de la UNTELS”.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General